Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Oferta N° 14/2010.

Asunción, 27 de Octubre de 2.010.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Señor
Hugo Piccinini Soerensen
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

JAVIER A. GONZALEZ L.

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2010 para la** ***"Adquisición Banderas"***, constituido y conformado por **Resolución N° 1.733/2.010 I.** de fecha **17 de Agosto de 2010**, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2010:-**
   - **Resolución JM/N° 6.185/2.010** de la Junta Municipal de fecha **04 de Agosto de 2.010**, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 1.718/2.010 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **12 de Agosto de 2.010**, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 1.733/2.010 I** de la Intendencia Municipal de fecha **17 de Agosto de 2.010.**, por el cual conforma el Comité de Evaluación de esta Licitación.-
   - **Resolución N° 1.780/2.010 I.**, de la Intendencia Municipal de fecha **24 de Agosto de 2.010**, por el cual aprueba el Calendario de esta Licitación.-
   - **Acta de Apertura de Sobres**, realizado en fecha **14 de Setiembre de 2.010**, con la participación de los siguientes oferentes:-

1. – **ESTUDIO MEDINA.**
2. - **YUTY S.A.**
3. – **J.A. ARTES.**

2. **Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-**

Las ofertas presentadas en esta Licitación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

* **La Dirección de Planificación**, vía Memorando **D.E.E.F. N° 206/10** de fecha **20 de Setiembre de 2.010**, remite el Informe Económico-Financiero que dice: *Se remite el Informe correspondiente a las firmas participantes en la L.C.O. N° 14/2010 para la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS"; centrando en el Apartado sobre la Capacidad Financiera del P.B.C. Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros cuya copia simple nos remitieran al efecto.*

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*		*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	ESTUDIO MEDINA de Numidia Barrios García	*YUTY S.A.*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*NA*	*21,0*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,0*	*0,1*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*1,4%*	*0,4%*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años.*

LIC. JUSTAN GARAY
Servicios Administrativos

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes. Obs.: 1) La empresa J.A. ARTES de José Andrés Gómez Abed, no ha presentado Balance y Estado de Resultado de los tres últimos años, conforme establece el PBC, numeral IAO 11 (f).-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

* **La Dirección de Servicios Administrativos,** vía **Memorandum N° 238/10 Dpto. Serv. Grales.,** de fecha **23 de Setiembre de 2010, remite el informe Técnico**, que copiado dice: …*"Por el presente me dirijo a Ud., con relación al Memo N° 612/10 de la Dirección de Adquisiciones referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2.010 para la "Adquisición de Banderas". En la que se solicita Informe Técnica. En tal sentido se ha solicitado muestras de banderas Paraguaya y Municipal a todas las empresas concursantes.*

*La Empresa **Estudio Medina,** ha presentado muestra de Banderas Paraguaya y Municipal con escudo de tela japonesa y con las medidas solicitadas por este Departamento en las especificaciones técnicas. La empresa cumple con las especificaciones técnicas requeridas.*

*La Empresa **J.A. ARTES,** ha presentado también muestra de Banderas Paraguaya y Municipal con escudo, de tela japonesa y con las medidas solicitadas por este Departamento en las especificaciones técnicas. La empresa cumple con las especificaciones requeridas.*

*La Empresa **YUTY S.A.** no ha presentado las muestras solicitadas en nota del 17-09-10 y recibida por ésta en la misma fecha. Hasta el momento del presente informe la Empresa YUTY S.A., no ha acercado las muestras, habiendo vencido el plazo de prestación.*

* **La Dirección de Asuntos Jurídicos**, remite el **Dictamen N° 6.538** de fecha **04 de Octubre de 2.010**, en cuya parte conclusiva dice.... *"Con relación a las ofertas presentadas esta Asesoría realiza las siguientes observaciones:*

1. *ESTUDIO MEDINA:*
   - *El Formulario de Ofertas no cotiza por Ítems.-*
   - *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
   - *No presenta tres referencias de empresas públicas o privadas y/o Instituciones Públicas o Privadas con las cuales ha contratado para el servicio de la misma naturaleza.*
   - *No presenta una referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.-*
   - *Presenta Constancia SIPE N° 1.092.674.-*

2. *YUTY S.A.:*
   - *El Formulario de Ofertas no cotiza por Ítems.-*
   - *Presenta Constancia SIPE N° 1.092.871.-*

3. *J.A. ARTES:*
   - *Presenta Constancia SIPE N° 1.092.854.-*
   - *No presenta Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SSET.-*

*En cuanto a las observaciones realizadas a las ofertas presentadas por las firmas **ESTUDIO MEDINA, YUTY S.A. y J.A. ARTES** esta Asesoría Legal es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Punto 29 de la Sección I de las IAO "Diferencias, Errores y Omisiones" del Pliego de Bases y Condiciones.*

*Con relación a las ofertas de las empresas **ESTUDIO MEDINA y YUTY S.A.,** donde se observa que sus formularios de presentación de ofertas no presentan por ítem, cabe mencionar que en otro procedimiento de contratación por expediente DNCP N° 13610 la UOC N° 1 formuló la siguiente consulta: **"…Oferta presentada por la firma B: en el formulario de presentación de oferta no se detalla el precio total de cada lote ofertado… …por lo tanto, ante lo planteado, estos errores sería causal suficiente para descalificación?…"**, por lo que, la DNCP respondió en su Nota DNCP/DJ N° 2271/10 de fecha 27/09/10 lo siguiente: **"…Respecto del supuesto de la oferta presentada por la firma B, la no indicación en el formulario de presentación de oferta, del precio total de cada Lote ofertado, no sería un inconveniente si la oferta propuesta en el formulario de oferta, fue hecha por el valor resultante de la sumatoria de los montos que comprende cada Lote, y además, en la lista de precios, que forma parte de la oferta, se indican claramente los precios unitarios; sumado a todo esto, que la garantía de mantenimiento de oferta, presentada por el Oferente, cubra ese valor…"**, Fdo. Tanya María Arroyo – Dirección Jurídica –*

LIC. [illegible] GARAY
Dirección de Servicios Administrativos

00000139

DNCP; Abog. Jorge Paiva Rocholl – Director Jurídico – DNCP. En este sentido corresponde dar la misma interpretación con relación a las observaciones señaladas a los oferentes en el presente procedimiento de contratación, es decir, las mismas no constituyen causal suficiente para su descalificación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En consecuencia, se sugiere la remisión de los antecedentes de la licitación a la Comisión Evaluadora para evaluar y considerar las circunstancias expuestas en el presente dictamen".

* **La Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1**, solicita a las Empresas *J.A. ARTES*, vía **Nota D.A. N° 1.062/10** y ***ESTUDIO MEDINA***, vía **Nota D.A. N° 1.063/10**, de fecha 07 de Octubre de 2.010, respectivamente, a que presenten los documentos solicitados en el Informe jurídico-legal e informe Económico-Financiero.

*Con relación a las documentaciones solicitadas, se observan que las Empresas ***J.A. ARTES*** y ***ESTUDIO MEDINA***, presentan los documentos solicitados.-

* **La Dirección de Planificación**, vía Memorando **D.E.E.F. Nº 237/10** de fecha **22 de Octubre de 2.010**, remite el Informe Económico-Financiero que dice: *Se remite el Informe correspondiente a las firmas participantes en la L.C.O. N° 14/2010 para la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS"; centrando en el Apartado sobre la Capacidad Financiera del P.B.C. Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros cuya copia simple nos remitieran al efecto.*

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	J.A. ARTE de Josué Andrés Gómez Abed	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*20,0*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,1*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*51,2%*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Resulta, que la Empresa **ESTUDIO MEDINA,** en cuanto al Índice de Liquidez con relación a los parámetros de referencia *(Igual o Mayor que: 1 en promedio en los 3 últimos años)*, la misma no cumple los requerimientos solicitados. Ahora bien las Empresas **YUTY S.A. y J.A. ARTES.**, cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a la oferta presenta por la Empresa **YUTY S.A.,** se observa que vía Nota S/N de fecha 17 de Septiembre de 2.010, *se solicito presentar una muestra de Banderas Paraguayas y otra Municipal de 2x1 con escudo, según especificaciones técnicas, en el plazo de 48 hs.-*

Al respecto, se observa el informe que la citada Empresa no ha presentada las muestras solicitadas en tiempo y forma solicitada.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION – DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

GUZMAN GARAY
Director de Servicios Administrativos

0000133

En ese sentido, es parecer de este Comité de Evaluación, que de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes que si presentaron las muestras solicitadas en tiempo y forma, todo ello atendiendo lo dispone la ***Ley N° 2051/03 de las Contrataciones Públicas, en su Art. 4° Principios Generales inc. b) Igualdad y Libre Competencia.-***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Por lo tanto, corresponde rechazar la oferta presentada por la Empresa **YUTY S.A.**, según lo dispone el Decreto Reglamentario en su Art. 59, que dice: ***"Si el Oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".-***

En cuanto a las Ofertas presentadas por las Empresas **ESTUDIO MEDINA y J.A. ARTES**, las mismas, después de ser observadas en cuanto a la falta de documentación de carácter no sustancial, estas fueron subsanadas y por lo tanto cumplen con los requerimientos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

UOC N° 1 DIRECCION DE ADQUISICIONES
LIC. ANTONIO GONZALEZ L. Director de Adquisiciones

ASPECTO TÉCNICO:

Se han analizadas las ofertas presentadas, siendo el Resultado de las mismas que las Empresas **ESTUDIO MEDINA y J.A. ARTES**, conforme a las muestras presentadas las mismas cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Con relación a la oferta presenta por la Empresa **YUTY S.A.**, se observa que vía Nota S/N de fecha 17 de Septiembre de 2.010, *se solicito presentar una muestra de Banderas Paraguayas y otra Municipal de 2x1 con escudo, según especificaciones técnicas, en el plazo de 48 hs.-*

Al respecto, la citada Empresa no ha presentado las muestras solicitadas en tiempo y forma, no pudiendo así verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.-

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en **el aspecto Jurídico-Legal y Económico-Financiero,** atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de la propuesta presentada por el Oferente de esta Licitación, siendo la misma la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. Financ.	Aspecto Técnico
ESTUDIO MEDINA	Cumple	No Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD CAL. 1 DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. GUILLEN GARAY Director de Servicios Administrativos
0000137

DNCP: Abog. Jorge Paiva Rocholl – Director Jurídico – DNCP. En este sentido corresponde dar la misma interpretación con relación a las observaciones señaladas a los oferentes en el presente procedimiento de contratación, es decir, las mismas no constituyen causal suficiente para su descalificación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En consecuencia, se sugiere la remisión de los antecedentes de la licitación a la Comisión Evaluadora para evaluar y considerar las circunstancias expuestas en el presente dictamen".

* **La Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1**, solicita a las Empresas *J.A. ARTES*, vía **Nota D.A. N° 1.062/10** y ***ESTUDIO MEDINA***, vía **Nota D.A. N° 1.063/10**, de fecha 07 de Octubre de 2.010, respectivamente, a que presenten los documentos solicitados en el Informe jurídico-legal e informe Económico-Financiero.

*Con relación a las documentaciones solicitadas, se observan que las Empresas ***J.A. ARTES*** y ***ESTUDIO MEDINA***, presentan los documentos solicitados.-

* **La Dirección de Planificación**, vía Memorando **D.E.E.F. N° 237/10** de fecha **22 de Octubre de 2.010**, remite el Informe Económico-Financiero que dice: *Se remite el Informe correspondiente a las firmas participantes en la L.C.O. N° 14/2010 para la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS"; centrando en el Apartado sobre la Capacidad Financiera del P.B.C. Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros cuya copia simple nos remitieran al efecto.*

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	J.A. ARTE de Josué Andrés Gómez Abed	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*20,0*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,1*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*51,2%*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Resulta, que la Empresa **ESTUDIO MEDINA,** en cuanto al Índice de Liquidez con relación a los parámetros de referencia *(Igual o Mayor que: 1 en promedio en los 3 últimos años)*, la misma no cumple los requerimientos solicitados. Ahora bien las Empresas **YUTY S.A. y J.A. ARTES.**, cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a la oferta presenta por la Empresa **YUTY S.A.,** se observa que vía Nota S/N de fecha 17 de Septiembre de 2.010, *se solicito presentar una muestra de Banderas Paraguayas y otra Municipal de 2x1 con escudo, según especificaciones técnicas, en el plazo de 48 hs.*-

Al respecto, se observa el informe que la citada Empresa no ha presentada las muestras solicitadas en tiempo y forma solicitada.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION • DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION • DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C. GUZMAN GARAY
Director de Servicios Administrativos

0000133

J.A. ARTES	Cumple	Cumple	Cumple
YUTY S.A.	No Cumple	Cumple	No Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Cantidad	Estudio Medina		YUTY S.A.		J.A. ARTE	
		P. Unitario	P. Total	P. Unitario	P. Total	P. Unitario	P. Total
1	**12**	23.500	282.000	60.000	720.000	30.000	360.000
2	**12**	23.500	282.000	30.000	360.000	30.000	360.000
3	**02**	300.000	600.000	250.000	500.000	25.000	50.000
4	**07**	20.000	140.000	90.000	630.000	120.000	840.000
5	**07**	20.000	140.000	90.000	630.000	120.000	840.000
6	**500**	23.500	11.750.000	30.000	15.000.000	40.000	20.000.000
7	**500**	48.500	24.250.000	55.000	27.500.000	55.000	27.500.000
8	**500**	130.000	65.000.000	113.000	56.500.000	95.000	47.500.000
9	**600**	15.000	9.000.000	20.000	12.000.000	19.000	11.400.000
10	**500**	130.000	65.000.000	113.000	56.500.000	95.000	47.500.000
11	**450**	48.500	21.825.000	55.000	24.750.000	55.000	24.750.000
12	**450**	23.500	10.575.000	30.000	13.500.000	35.000	15.750.000
13	**600**	15.000	9.000.000	20.000	12.000.000	19.000	11.400.000
14	**500**	140.000	70.000.000	113.000	56.500.000	115.000	57.500.000
15	**165**	23.500	3.877.500	60.000	9.900.000	35.000	5.775.000
16	**165**	48.500	8.002.500	60.000	9.900.000	55.000	9.075.000
17	**10**	130.000	1.300.000	120.000	1.200.000	110.000	1.100.000
18	**10**	130.000	1.300.000	120.000	1.200.000	110.000	1.100.000
Total			**302.324.000**		**299.290.000**		**282.800.000**

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

J.A. ARTE							
1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Bandera 55121706-003	J.A. ARTE-PARAGUAY	Metros	Unidad	12	30.000	360.000
2	Bandera 55121706-003	J.A. ARTE-PARAGUAY	Metros	Unidad	12	30.000	360.000
3	Banderola 55121706-003	J.A. ARTE-PARAGUAY	Metros	Unidad	2	25.000	50.000
4	Bandera 55121706-003	J.A. ARTE-PARAGUAY	Metros	Unidad	7	120.000	840.000
5	Bandera 55121706-003	J.A. ARTE-PARAGUAY	Metros	Unidad	7	120.000	840.000

LIC. GUZMAN GARAY
Dirección de Servicios Administrativos

0000180

6	Bandera 55121706-003	J.A. ARTE-PARAGUAY	Metros	Unidad	500	40.000	20.000.000
7	Bandera 55121706-003	J.A. ARTE-PARAGUAY	Metros	Unidad	500	55.000	27.500.000
8	Bandera 55121706-003	J.A. ARTE-PARAGUAY	Metros	Unidad	500	95.000	47.500.000
9	Bandera 55121706-003	J.A. ARTE-PARAGUAY	Metros	Unidad	600	19.000	11.400.000
10	Bandera 55121706-003	J.A. ARTE-PARAGUAY	Metros	Unidad	500	95.000	47.500.000
11	Bandera 55121706-003	J.A. ARTE-PARAGUAY	Metros	Unidad	450	55.000	24.750.000
12	Bandera 55121706-003	J.A. ARTE-PARAGUAY	Metros	Unidad	450	35.000	15.750.000
13	Bandera 55121706-003	J.A. ARTE-PARAGUAY	Metros	Unidad	600	19.000	11.400.000
14	Bandera 55121706-003	J.A. ARTE-PARAGUAY	Metros	Unidad	500	115.000	57.500.000
15	Bandera 55121706-003	J.A. ARTE-PARAGUAY	Metros	Unidad	165	35.000	5.775.000
16	Bandera 55121706-003	J.A. ARTE-PARAGUAY	Metros	Unidad	165	55.000	9.075.000
17	Bandera 55121706-003	J.A. ARTE-PARAGUAY	Metros	Unidad	10	110.000	1.100.000
18	Bandera 55121706-003	J.A. ARTE-PARAGUAY	Metros	Unidad	10	110.000	1.100.000
Total							**282.800.000**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VIERA GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. ***La ADJUDICACION*** de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2010 para la *"Adquisición Banderas"***, a la Empresa ***J.A. ARTES***, en los **Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18,** por un monto total de **GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (Gs. 282.800.000) IVA incluido.-**

2. ***DESCALIFICAR***, a la Empresa **Estudio Medina** *de Numidia Barrios García*, según las consideraciones expuestas en el presente.-

3. ***RECHAZAR***, la oferta presentada por la Empresa **YUTY S.A.**, conforme a los argumentos expuestos.-

Es nuestro informe.-

LIC. GUZMAN GARAY
Dirección de Servicios Administrativos

.....

Lic. Gustavo Espínola por la
Dirección General de Administración y Finanzas

.....

Dirección de Servicios Administrativos

.....

Abog. Patricia Fox

0000105